Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE GESTION Y
ADMINISTRACION FINACIERO S.H.

USHUAIA, 04 de julio de 2024.

VISTO el Expediente ME-E- 43661-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la contratación del servicio de internet para la Secretaría de Hidrocarburos de la ciudad de Ushuaia, por el término de doce (12) meses.

Que a orden 3 del expediente citado en el VISTO, obra Nota fundada del jefe de Departamento Soporte Técnico Ushuaia, en la que detalla las características específicas para la realización de la solicitud correspondiente, contando con el autorizado por parte de la Secretaria de Hidrocarburos.

Que a orden 6 luce la debida conformidad de la Secretaria de Hidrocarburos para impulsar la Contratación por Compulsa Abreviada N°1/2024 tendiente la contratación del servicio de internet para la oficina de la Secretaría de Hidrocarburos de la ciudad de Ushuaia, por el término de doce (12) meses.

Que dicho servicio es de suma importancia, por cuanto permite la conectividad en las estaciones de trabajo de la Secretaria de Hidrocarburos con los Sistemas y Servicios Informáticos del Gobierno de Tierra del Fuego, los cuales son utilizados para llevar adelante la administración y efectuar de manera eficiente las tareas que se desarrollan en dicha secretaría.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo 18° - Inciso j) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, N°3635/22, N°188/23, N° 565/23, y N° 1/24, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M. ENERGIA N° 10/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.H.

D I S P O N E:

G.T.F.
P.M.
M.E.
S.P

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria, de la contratación por Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2024, según Nota de Pedido N° 2/24, para la contratación del

///…2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE GESTION Y
ADMINISTRACION FINACIERO S.H.

…///2

servicio de internet para la oficina de la Secretaria de Hidrocarburos de la ciudad de Ushuaia, por el termino de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la solicitud de cotización, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parteintegrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección difusiontdfcompra@gmail.com y proceder a remitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a las U.G.G. 001MEN y MEN001 U.G.C., inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.G.A. – M.ENERGÍA-SEC.H. N° 05/24.

G.T.F.
P.M.
M.E.
S.P

Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaria de Hidrocarburos - M. Energía

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE GESTION Y
ADMINISTRACION FINACIERO S.H.

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.G.A. – M.ENERGÍA-SEC.H. N° 05/24
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de la Secretaría de Hidrocarburos dependiente de la Ministerio de Energía invita a la presentación de oferta para la Contratación del Servicio de Internet, conforme requerimiento de la Dirección General de Gestión y Administración S.H., que se tramita bajo expediente electrónico ME-E-N°43661, conforme las siguientes pautas y condiciones:

(A) CONDICIONES GENERALES :

La contratación se establecerá por el terminó de doce (12) meses contando a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios y de la Orden de Compra, bajo el amparo de las Leyes Provinciales N° 1015 –articulo 18 –inciso j) y N° 1435, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/22, N° 565/23 y N° 01/24, Resolución OPC N° 17/21 - Anexo I - Capítulo I Punto b) y N° 58/21.

(B) DOCUMENTACION A PRESENTAR EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA

1- Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial.
2- Documentación que acredite y avale al firmante del convenio. En caso de tratarse de socio/s deberá así mismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del convenio, donde conste la facultad para ofrecer el servicio en representación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial y a los fines del presente procedimiento de contratación (D.N.I., Poderes especiales etc.)
3- Constancia de Inscripción de AFIP.
4- Constancia de inscripción AREF.
5- Certificado de Cumplimiento Fiscal de AREF.
6- Certificado de Inscripción como proveedor del Estado (PRoTDF).
7- Constancia de CBU.
8- Garantía de Oferta (conforme Decreto Provincial N° 674/11-artículo 34-Apartado 21 y 22).
9- Toda documentación complementaria y aclaratoria que considere necesarias y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación.

Firma de del/los oferente/s

Aclaración

Domicilio

Teléfono de Contacto

Correo Electrónico

G.T.F.
P.M.
M.E.
S.P

Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaria de Hidrocarburos - M. Energía

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE GESTION Y
ADMINISTRACION FINACIERO S.H.

ANEXO II - DISPOSICIÓN D.G.G.A. – M.ENERGÍA-SEC.H N° 05/24

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2024
Pieza Administrativa E Nro. 43661- E - 2024- 2002 - 0/ **Fecha: 03/07/24**
RAF 120 Ministerio de Energía (ex SEC. DE ENERGIA E HIDROCARBUROS) **Apertura: 10/7/2024 15:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art 18, inc J
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/120 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO MENSUAL INTERNET. 1**			
>>	Servicio de acceso a internet Banda Ancha de fibra óptica 10 MBPS simétrico o superior, para la oficina de la Secretaria de Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía, ubicada en la calle Kayen N° 151 1° piso de la ciudad de Ushuaia.	12.00		
2	**Instalación de servicio de fibra óptica. unidad**			
>>	Servicio de Instalación de equipo para acceso a fibra óptica, para la oficina de la Secretaria de Hidrocarburos dependiente del Ministerio de Energía, ubicada en la calle kayen N° 151 1° piso de la ciudad de Ushuaia.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

G.T.F.
P.M.
M.E.
S.P

Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaría de Hidrocarburos - M. Energía

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE GESTION Y
ADMINISTRACION FINACIERO S.H.

.../// 2

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2024
Pieza Administrativa E Nro. 43661- E - 2024- 2002 - 0/ **Fecha: 03/07/24**
RAF 120 Ministerio de Energía (ex SEC. DE ENERGIA E HIDROCARBUROS) **Apertura: 10/7/2024 15:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art 18, inc J
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/120 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Segun lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, art. 34, inc. 96
Plazo de Entrega:	
Mantenimiento de Oferta:	según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, art. 34, inc. 47
Lugar de Entrega:	Kayen N° 151, 1° Piso - Ushuaia- TDF Secretaria de Hidrocarburos - y/o correo electronico admenergiatdf@gmail.com
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	10/07/2024 a las 15:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Kayen N° 151, 1° Piso - Ushuaia- TDF Secretaria de Hidrocarburos - y/o correo electronico admenergiatdf@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Kayen N° 151, 1° Piso - Ushuaia- TDF Secretaria de Hidrocarburos
Vigencia del Contrato:	12 meses
Garantía de Oferta:	Segun Decreto Provincial N° 674/11 art. 34 apartado 21 y 22
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

G.T.F.
P.M.
M.E.
S.P

Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaría de Hidrocarburos - M. Energía